

PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE DIRECTORES EN REPRESENTACIÓN DE LAS ENTIDADES EMPLEADORAS ADHERIDAS

1. Requisitos para ser elegido Director en Representación de las Entidades Empleadoras Adheridas:

- Ser mayor de 18 y menor de 75 años de edad al momento de la elección.
- Saber leer y escribir.
- No haber sido condenado por delito que merezca pena aflictiva o inhabilitado para desempeñar cargos públicos.
- No ser trabajador dependiente de la Asociación ni haberlo sido dentro de los tres años inmediatamente anteriores a la respectiva elección de Directorio.

2. Quiénes pueden votar:

Los asociados que estén al día en el pago de sus cotizaciones.

3. Procedimiento de votación:

El asociado podrá conectarse personalmente a la Junta Ordinaria respectiva y votar en ella, o podrá hacerlo a través de un apoderado.

Para los efectos de esta votación, las empresas que hayan cotizado por menos de 100 trabajadores en el mes anterior al envío del formulario de poder, tendrán 1 voto; aquéllas que tuvieran entre 100 y 399 trabajadores, 5 votos y las que tuvieran 400 o más trabajadores, 15 votos.

El asociado, o en su defecto su apoderado, deberá marcar su preferencia en la cédula proporcionada por la Asociación para tales efectos durante la transmisión de la Junta, la que será de distinto color según el número de votos que representa. Cada asociado, o en su defecto su apoderado, podrá acumular todos sus votos en favor de un solo candidato, o distribuirlos en la forma que estime conveniente.

4. Poderes:

Los representantes de cada entidad empleadora asociada podrán delegar su derecho a participar en la elección en cualquier persona que cumpla con los requisitos establecidos en el punto N° 1 anterior.

Para tal efecto, la Gerencia General de la Asociación les enviará un formulario de poder, el que también se encuentra a disposición en la página web, en el que deberá declararse bajo juramento que la persona que suscribe tiene facultades para otorgarlo. Aquellos asociados que cuenten con los medios para emitir documentos firmados electrónicamente podrán suscribir su formulario de poder de dicha forma y enviarlo a la Asociación por cualquier medio electrónico válido o físicamente a Ramón Carnicer N°163, Providencia, Santiago.

El poder será de distinto color según el número de votos que representa, y deberá ser recibido en la Asociación, debidamente firmado por el representante del asociado, con una anticipación mínima de tres días hábiles a la fecha de celebración de la Junta, esto es, hasta el día 5 de noviembre de 2021 para la primera citación o hasta el día 25 de noviembre de 2021 en caso de la segunda citación. No se admitirán los poderes con posterioridad a dicho plazo. Los poderes en blanco no podrán asignarse a persona alguna.

5. Directores elegidos:

Los candidatos que obtengan las 4 primeras mayorías resultarán elegidos Directores de esta representación.

6. Listado de postulantes:

Para la elección de Directores en representación de las entidades empleadoras asociadas correspondiente al período 2021-2024, se han recibido las siguientes postulaciones:

1. Paul Schiodtz Obilinovich
2. Paz Ovalle Puelma
3. Sandro Solari Donnagio
4. Claudio Muñoz Zúñiga
5. Hernán Croquevielle Rodríguez
6. Julio Compagnon Bernabé

Conforme a lo dispuesto por el artículo 2° inciso final de la Ley N°19.345, están excluidas de este proceso electoral las entidades de la Administración Civil del Estado, centralizada y descentralizada, las Municipalidades y la Contraloría General de la República, el Poder Judicial y el Congreso Nacional, ya que se encuentran impedidas de integrar la administración de las Mutualidades y de elegir a sus administradores.